



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



Informe resumido de la décima reunión del Comité Permanente

Buenos Aires, Argentina, 16, 17 y 24 de enero de 1994

(documento preparado por la Secretaría)

Palabras preliminares del Presidente y de la Secretaría

1. El Presidente inauguró la reunión destacando su importancia ya que, excepto una breve reunión en Nairobi antes de la Conferencia de las Partes, era la última oportunidad que tendría el Comité de reunirse antes de aquella. Estuvieron presentes miembros de todas las regiones, así como observadores de varias Partes. La lista de participantes figura en el Anexo 1. El Presidente y el Coordinador agradecieron al Gobierno argentino la excelente organización de la reunión -la primera en celebrarse fuera de Europa- y el almuerzo ofrecido al Comité por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Sra. María Julia Alsogaray.

2. Tras la habitual ronda de presentaciones la reunión examinó el orden del día provisional. Se informó al Comité que la presentación de la UICN (punto 11 del orden del día) no se realizaría según se había previsto, ya que el ponente se encontraba enfermo. Habida cuenta de que la segunda parte del documento de Estrategia para el desarrollo futuro de la Convención (documento CMS/StC.10/9) no estaba lista para ser distribuida, el Comité decidió volver a reunirse el 24 de enero por la tarde, para examinar el documento completo. Por último, se decidió modificar el orden en el que se examinarían varios puntos del programa. El orden del día aprobado se reproduce en el Anexo 2.

Cuestiones derivadas de la quinta reunión del Comité

3. El Presidente comunicó que se habían tomado todas las medidas solicitadas por el Comité en su última reunión. La Secretaría distribuyó a pedido de éste el Reglamento del Comité Permanente tras modificar el artículo 6, para incorporar los cambios en la composición del Comité aprobados en la Resolución 3.7 (Ginebra, 1991). El Comité aprobó el Reglamento (documento CMS/StC.10/3) sin ninguna enmienda suplementaria.

Informe sobre las actividades entre reuniones

a) Incorporación de nuevas Partes

4. El Presidente informó sobre una exitosa misión a Washington (Estados Unidos de América), realizada con el Vicepresidente y la Secretaría del 9 al 13 de enero, cuya finalidad era informar a las autoridades norteamericanas y a la comunidad de ONG sobre la evolución de la CMS, escuchar sus

opiniones sobre la posible adhesión de los Estados Unidos de América a la Convención y presentarles argumentos en favor de la incorporación de ese país a la CMS. Se celebraron reuniones con representantes de los principales ministerios de interés para la CMS (Estado, Interior, Agricultura y Comercio), así como con varios comités parlamentarios, representantes de organismos nacionales de pesca y vida silvestre y diversas organizaciones no gubernamentales. La Secretaría agradeció calurosamente al Sr. George Furness, del *Conservation Treaty Support Fund* de Washington, su activa participación en la organización de las diversas entrevistas y reuniones, que concluyeron con un almuerzo para altos funcionarios gubernamentales ofrecido por la Embajada del Reino Unido. En el Anexo 3 se reproduce un comunicado de prensa con detalles sobre la misión (inglés únicamente).

5. En general, se estimó que los argumentos en favor de una posible adhesión de los Estados Unidos a la Convención hallaron una acogida favorable. Asimismo, varias de las personas consultadas señalaron que la misión era muy oportuna, ya que los Estados Unidos examinan actualmente diversos mecanismos para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica después de que se lo haya ratificado. Entre los problemas que podrían influir sobre una decisión norteamericana de adherirse a la CMS se citaron algunos muy complejos, como la competencia federal en materia de vida silvestre y los esfuerzos desplegados para revitalizar la Convención del Hemisferio Occidental, como un instrumento para la conservación de las aves migratorias y de otras especies. Se convino en que sería importante continuar los contactos preliminares establecidos en Washington intercambiando más correspondencia con los funcionarios interesados, incluido el órgano representante de los organismos estatales y provinciales de conservación de la vida silvestre de los Estados Unidos, Canadá y México.

6. Con respecto a la incorporación de nuevas Partes de otras regiones, la Secretaría informó que Filipinas depositó su instrumento de ratificación y que pasaría a ser Parte el 1º de febrero de 1994. El Coordinador observó que, además de la República Checa y de Kenya -que, según se afirma en el documento CMS/StC.10/4, ratificarían pronto la Convención- otros países dieron signos alentadores, en particular Eslovaquia, Polonia, Suiza y Togo. Asimismo, varios Estados no Partes manifestaron interés en asistir a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. El Presidente observó que seis nuevas Partes se habían adherido a la CMS desde la última Conferencia, en septiembre de 1991.

7. El representante de Asia (India) destacó la importancia, en esfuerzos de este tipo, de contactar a los organismos que podrían estar más interesados en la CMS y consideró que la UICN podría asistir eficazmente en la determinación de interlocutores adecuados. La Secretaría convino en que las listas de correspondencia surgidas de importantes conferencias de Ramsar y de la UICN podrían suministrar valiosos contactos en países en lo que no se había identificado todavía a personas u organismos gubernamentales interesados.

b) Publicidad y promoción

8. El Presidente destacó diversas iniciativas realizadas por la Secretaría en 1993 para promover más activamente la Convención y la felicitó por no haber cejado en sus esfuerzos por hacer frente a una carga de trabajo en constante aumento. La Secretaría señaló que muchos de los seminarios a los que asistió el año pasado permitieron establecer contactos y resultaron útiles para difundir la Convención en regiones en las que es poco conocida. Además de los folletos CMS preparados en 1993 -que tuvieron una favorable acogida- la Secretaría esperaba poder producir una serie de carteles a tiempo para la Conferencia de junio de 1994, con el patrocinio del PNUMA. El Presidente anunció que, conjuntamente con el Vicepresidente y la Secretaría, haría una presentación sobre la CMS a los participantes de la Asamblea General de la UICN, que tendría lugar el 18 de enero. Se instó a los miembros del Comité Permanente a asistir también a dicha presentación.

9. El representante de Asia observó que la CMS había estado representada en una reunión de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) celebrada en Kyoto en 1993 y preguntó qué opiniones había defendido en dicha reunión. En el debate que siguió se despejaron varios puntos. La CBI no había solicitado la opinión de la CMS sobre el proyecto de Santuario de los Mares del Sur en el que, según observó el Vicepresidente, debería tenerse en cuenta la migración de las ballenas afectadas. Si bien la CMS no adoptó ninguna postura definida sobre cuestiones CBI, la reunión de Kyoto destacó que la Convención tenía reservado un importante papel en la conservación de los pequeños cetáceos. En respuesta a una sugerencia del Brasil, de que la CBI tomara otras iniciativas en este ámbito, el Coordinador destacó que la Secretaría había propuesto a ese país que se adhiriera a la CMS, para poder abordar las cuestiones relativas a los pequeños cetáceos dentro del marco regional que suministra la Convención.

c) Contribuciones al Fondo Fiduciario

10. El Comité examinó el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario y observó, con preocupación, que seis Partes adeudaban cuantías considerables correspondientes a 1993. Por orden de magnitud de su deuda, son: Italia, España, Israel, Bélgica, la Unión Europea y la Argentina. La Secretaría comunicó a la reunión que el 7 de enero la Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Argentina le comunicó que había impartido instrucciones para un pago inmediato de la contribución de esa Parte. *(Después de la reunión, la Secretaría recibió la confirmación de la Comisión de las Comunidades Europeas de que la contribución de la Unión Europea se pagaría oportunamente y de que la contribución de Bélgica había sido abonada en su totalidad en enero de 1994.)* El Comité recomendó que se enviaran recordatorios a las demás Partes arriba citadas y que, a continuación, se encomendara al PNUMA que siguiera enviando cartas a todas las Partes, para reiterarles que tienen contribuciones pendientes.

11. El representante de Africa (Níger) sugirió que sería útil, para los debates a nivel nacional entre funcionarios de Medio Ambiente y de Hacienda, que las solicitudes de pago se hicieran mediante una factura (o algo semejante a una factura) en vez de enviar una carta, como sucedía actualmente. Varios miembros y observadores compartieron esta opinión. El Comité pidió a la Secretaría que planteara la cuestión en el PNUMA.

d) Consejo Científico

12. Al no disponerse de un informe del Presidente del Consejo Científico, la Secretaría trazó un breve panorama de las actividades de ese órgano desde su última reunión (Bonn, mayo de 1993). Se destacó que el Consejo poseía ya prácticamente todos sus miembros y que sólo seis Partes no habían designado todavía a un experto: Benin, Marruecos, Nigeria, Somalia, Sri Lanka y Zaire. Si bien se estimó que la reunión precedente del Consejo había sido productiva, quedaba mucho por hacer antes de la Conferencia de 1994, por ejemplo, organizar el Simposio sobre migración animal, realizar actividades de los tres grupos de trabajo creados y finalizar un documento sobre obstáculos artificiales a la migración.

13. El Presidente del Comité señaló a la atención de la reunión el hecho de que el Presidente del Consejo Científico, Dr. Wim Wolff, había comunicado a la Secretaría su deseo de renunciar a la presidencia debido a un aumento en la carga de trabajo de su instituto. En una carta de 7 de enero de 1994, el Dr. Wolff sugirió varias formas de concluir su mandato, incluida la posibilidad de seguir ocupando la presidencia hasta la celebración de la reunión del Consejo Científico, en junio. Al admitir que sería difícil que un sucesor asumiera sus funciones antes de la reunión de Nairobi y deseando evitar un vacío en la presidencia después de la Conferencia (lo que sucedería si se decidiera

votar por correspondencia), el Comité recomendó el siguiente curso de acción: se solicitaría al Dr. Wolff que continuara en su cargo hasta el final de la reunión; entre tanto, se anunciaría la vacante a fin de recibir candidaturas y proceder a la elección del nuevo Presidente en Nairobi durante la quinta reunión del Consejo. El Comité recomendó también que se creara un cargo de Vicepresidente, de conformidad con las deliberaciones del Consejo Científico de mayo de 1993; dicho cargo sería también electivo, procediéndose a la votación en la quinta reunión del Consejo. El representante de Asia sugirió que, si el Presidente se veía imposibilitado de asistir a alguna reunión, deberían utilizarse recursos del Fondo Fiduciario para sufragar el viaje del Vicepresidente, quien actuaría como suplente.

e) Otras actividades

14. El Comité examinó una lista de las actividades que tenía aún pendientes la Secretaría antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes y observó que se daría prioridad a la preparación de aquélla, lo que limitaría la posibilidad de realizar otras actividades.

5. Acuerdos en virtud del Artículo IV

a) Progresos en la negociación/aplicación de Acuerdos CMS

15. El representante de Asia preguntó si se celebraría una reunión para debatir el memorándum de Acuerdo sobre la grulla siberiana (concertado el junio de 1993). El orador señaló que el Gobierno de la India suministraría las instalaciones necesarias, pero que otra fuente debería costear los gastos de viaje de los delegados. El orador añadió que próximamente viajarían investigadores del Japón, de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América a esperar la llegada de las grullas, en su migración anual hacia el sur. La Secretaría explicó que aguardaba a que el Gobierno de la India firmara el memorándum de Acuerdo para organizar la reunión o buscar financiación externa que facilitaría la participación de delegados. El representante de Asia manifestó la esperanza de que la India estuviera pronto en condiciones de firmar el memorándum, aunque ello estaría supeditado a una serie de reservas que ese Gobierno comunicaría en una nota explicativa a los demás Estados del área de distribución. El Comité recomendó celebrar el seminario para aprovechar la presencia de los expertos en la India, y dejó que la Secretaría tomara una decisión con respecto a la posibilidad de costear la asistencia de otros expertos utilizando fondos disponibles o, de ser factible, solicitando asistencia financiera a otras organizaciones.

16. El Presidente (en nombre de la Secretaría británica) informó que el Acuerdo sobre los murciélagos de Europa entraría en vigor el 16 de enero de 1994, ya que había obtenido el número necesario de ratificaciones. El orador manifestó su satisfacción por el hecho de que 11 países hubieran ya firmado el Acuerdo. Al parecer, Austria, Bulgaria, Polonia, la República Checa y Ucrania se interesaban también en el mismo. Francia lo había firmado en diciembre de 1993, tras solucionarse un problema pendiente en la versión francesa del texto. El observador de la Unión Europea señaló que la UE iniciaría el procedimiento de adhesión al ACUERDO una vez que entrara en vigor la Directiva Hábitat y Especies, a mediados de 1994. El representante del Depositario (Alemania) anunció que se preveía celebrar una reunión sobre la conservación de los murciélagos en Europa Central y Oriental en Bonn en julio de 1994. El Presidente se refirió, en particular, al boletín "Eurobat Chat", preparado por la Secretaría del ACUERDO, y distribuyó el tercer número que acababa de publicarse. El Presidente elogió muy particularmente el papel desempeñado por Portugal y por algunos organismos de voluntarios, que respaldaron el ACUERDO y consagraron parte del tiempo, en el simposio sobre murciélagos celebrado recientemente en Evora, a comenzar la preparación de la primera reunión de la Partes en el mismo. Añadió que el Reino Unido preveía

organizar la primera reunión de las Partes en el ACUERDO durante la primera quincena de junio de 1995, de conformidad con los compromisos contraídos en el momento de finalizárselo, en 1991.

17. Se informó al Comité que, tras el reciente depósito de un instrumento de aprobación por Dinamarca, el Acuerdo sobre los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte (ASCOBANS) entraría en vigor el 29 de marzo de 1994. El observador de la Unión Europea señaló que la UE iniciaría pronto el procedimiento de ratificación. El Presidente suministró detalles sobre un programa de investigación aprobado para el Mar del Norte, que debería comenzarse en los últimos meses de 1994 y que fue estimulado por la concertación del Acuerdo. En octubre de 1993 se había celebrado en Cambridge, Reino Unido, una reunión oficiosa de los nueve Estados del área de distribución del Acuerdo (incluidos todos los signatarios actuales). Suecia se había ofrecido a organizar la primera reunión de las Partes en Estocolmo, del 26 al 28 de septiembre de 1994; ese país proporcionaría también ayuda para costear la participación de delegados procedentes de países con economías en transición que habían manifestado interés en adherirse al ASCOBANS. La Secretaría PNUMA/CMS enviaría en mayo las invitaciones oficiales para asistir a dicha reunión. El representante del Depositario preguntó si la Secretaría disponía de los recursos necesarios para organizar ese encuentro, habida cuenta de sus múltiples obligaciones. La Secretaría observó que sus responsabilidades al respecto se limitarían esencialmente a enviar las invitaciones oficiales y a colaborar con la Secretaría interina del Acuerdo en la elaboración del Reglamento provisional. La organización de la reunión estaba ya bien avanzada y se descartaba la más mínima posibilidad de aplazarla.

18A. La Secretaría informó que, debido a sus múltiples obligaciones, no había podido distribuir un proyecto revisado del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Mediterráneo y el Mar Negro. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes había instado específicamente a que los Estados del área de distribución elaboraran este Acuerdo. La Secretaría señaló que esperaba poder preparar un proyecto revisado antes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité estimó útil que los Estados del área de distribución organizaran un seminario sobre el ASCOMABS concomitante con la Conferencia.

18. El Coordinador informó sobre los progresos realizados en los últimos meses en la elaboración del Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de Africa y Eurasia (AEWA). El anteproyecto de Acuerdo se había distribuido a fines de 1993 a todos los Estados del área de distribución y a diversas organizaciones interesadas. Pero, aunque se lo había sido enviado a los Gobiernos, tanto por vía diplomática como directamente a los Ministerios considerados competentes en la materia, era evidente que no en todos los casos los documentos habían llegado a manos de los destinatarios adecuados. Se preveía celebrar una reunión para debatir el Acuerdo en asociación con la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, para aprovechar la presencia en Nairobi de muchos de los Estados del área de distribución interesados y para reducir costos. La Secretaría tenía previsto enviar las invitaciones para esta reunión a fines de marzo y distribuir un segundo proyecto de Acuerdo después de haber incorporado en él las observaciones recibidas hasta fines de febrero. El Coordinador insistió en que el trabajo correspondiente exigía al máximo los recursos de que disponía la Secretaría.

19. El representante de Africa señaló que la reunión propuesta podría fracasar si se la celebraba sin realizar las consultas adecuadas, lo que entrañaba dar a los Estados del área de distribución tiempo suficiente para examinar el texto y enviar sus observaciones, así como para preparar una síntesis correcta. Hubo un debate general sobre lo que era factible y posible lograr en Nairobi. Se manifestó preocupación sobre la eventual presencia de Estados del área de distribución no Partes y sobre los riesgos que implicaba el intento de concertar el Acuerdo en junio, durante una reunión de negociación oficial. Se propuso como alternativa celebrar primero una serie de reuniones menos

formales en Nairobi, para que los Estados del área de distribución pudieran examinar y debatir el Acuerdo sobre una base regional y organizar a continuación una reunión mixta, en la que participarían todos los Estados del área de distribución. No obstante, el Coordinador consideró que una modificación del carácter de la reunión podría alterar la disponibilidad de los copatrocinantes (los Países Bajos y la Unión Europea) de financiarla. El Comité estimó que la cuestión debería seguir siendo examinada y decidió volver a tratar ulteriormente este punto del orden del día.

20. La Secretaría informó sobre la evolución del proyecto de Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico. En el momento de celebrarse la Conferencia Ramsar (Kushiro, junio de 1993) se había organizado una reunión para debatir el Acuerdo pero, debido a problemas logísticos, la participación en aquélla fue muy reducida. Desde entonces, la Secretaría se había visto obligada a relegar parcialmente este Acuerdo para poder hacer frente a otras obligaciones. El vicepresidente destacó algunos de los factores que obstaculizaban su avance: la Convención era poco conocida en la región; sólo algunos de los múltiples Estados del área de distribución en las rutas de vuelo eran Partes en la CMS; y, además, muchos de ellos tenían complejos sistemas jurídicos. El orador señaló que en 1994 se celebraría un seminario en la región para debatir cuestiones relacionadas con las especies migratorias de aves costeras, y estimó que podría aprovecharse esa oportunidad para difundir la Convención y promover sus posibilidades, como marco dentro del que podría desarrollarse un Acuerdo regional.

21. El Coordinador informó al Comité que la Secretaría había elaborado un memorándum de Acuerdo sobre medidas de conservación del zarapito de pico fino, cuya población según se estimaba había disminuido a tan solo unos 100 ejemplares. El proyecto de memorándum de Acuerdo fue distribuido a los Estados del área de distribución a comienzos de enero, solicitándoseles que enviaran sus observaciones para mediados de marzo. Se esperaba poner a la firma este instrumento en la primavera.

22. El observador de Arabia Saudí informó que la Comisión nacional de conservación y desarrollo de la vida silvestre estaba por concluir un muy esperado Acuerdo sobre la avutarda houbara y sobre los intentos de cría en cautiverio de la especie en ese país. En octubre de 1993 se celebró en Taif una reunión de expertos sobre la avutarda, en la que participaron expertos de otros Estados del área de distribución. El representante de Asia saludó las iniciativas de uniformizar las medidas de conservación de esta especie; observó que su distribución en la India era muy limitada y que, al parecer, su número había disminuido. El Presidente estimó útil que Arabia Saudí finalizara un texto provisional a tiempo para la Conferencia de Nairobi de junio de 1994. La Secretaría señaló que sólo se habían recibido algunos de los informes nacionales de situación solicitados y que se enviarían nuevos recordatorios.

23. El observador del Uruguay describió dos proyectos regionales en curso en América del Sur, llevados a cabo por una red de investigadores que trabajan sobre el terreno. El primero se refería al aprovechamiento sostenible de poblaciones salvajes de patos migratorios en la Argentina, el Brasil y el Uruguay, y estaba centrado en las siguientes especies: *Netta peposaca*, *Dendrocygna viduata*, *Dendrocygna bicolor* y *Anas georgica*. El segundo proyecto, en el que participaban cuatro países (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay) estaba relacionado con la conservación del cisne de cuello negro (*Cygnus melanocoryphus*). Chile, que coordinaba la red, organizó una reunión en septiembre/octubre de 1993; posiblemente, el Uruguay será el anfitrión de la próxima. El Presidente consideró que sería útil que se estudiaran formas de estrechar los vínculos entre esta red y las actividades de los países reunidos en el ámbito de la Convención de Bonn.

24. A continuación, el Comité examinó el documento CMS/StC.10/Inf.1, relativo a una propuesta de proyecto conjunto para la conservación del ganso de cabeza roja (*Chloephaga rubidiceps*), en el que participarían Chile y la Argentina. La propuesta fue formulada por la Corporación Nacional

Forestal chilena, solicitándose financiación de la CMS. La especie citada, que está muy amenazada, fue inscrita en el Apéndice I de la Convención y seleccionada por el Consejo Científico para una posible acción concertada en el próximo trienio. La propuesta, en cuyo marco se prevén estudios, actividades de supervisión de las zonas de cría y de invernada y una campaña de alerta a la opinión pública, tiene un presupuesto de 15.400 dólares EE.UU. El representante del Depositario, respaldado por el representante de Asia, dió su acuerdo al proyecto, considerándolo sólido y rentable. El Comité convino en que todo el proyecto debería financiarse con cargo a la línea del presupuesto ordinario reservada a la asistencia a países en desarrollo y solicitó a la Secretaría que tomara las disposiciones pertinentes.

b) Directrices para futuros Acuerdos

25. El Coordinador informó al Comité sobre las conversaciones mantenidas en 1993 con el Sr. Cyrille de Klemm, en relación con su eventual disponibilidad a preparar directrices sobre la armonización de futuros Acuerdos CMS, de conformidad con la recomendación de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (Ginebra, 1991). El Coordinador añadió que todavía no se había redactado el mandato definitivo de una consultoría con el Centro de Derecho Ambiental de la UICN y que el Sr. de Klemm recién podría empezar a trabajar a fines de enero. No obstante, el orador señaló que, aunque todavía no se habían aprobado directrices formales, la Secretaría había intentado armonizar -en la medida de lo posible- las disposiciones de todos los Acuerdos en preparación. El Comité confirmó la decisión de la Secretaría de contratar al Sr. de Klemm para que asumiera esa tarea. Dado que se había solicitado al Comité que elaborara directrices durante el trienio en curso, éstas deberían estar listas a fines de abril para poder distribuirlas a todas las Partes (por lo menos en inglés) y ser examinadas durante la reunión del Comité Permanente que precedería a la Conferencia. El contrato de consultoría con el Sr. de Klemm debería asimismo prever un análisis, desde un punto de vista jurídico, de las observaciones recibidas en relación con el Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de Africa y Eurasia.

Corrección de los textos de la Convención

26. El representante del Depositario hizo hincapié en que la posibilidad de solucionar los problemas subsistentes en las diversas versiones lingüísticas del texto de la Convención dependía del trabajo que realizara el Ministerio alemán de Relaciones Exteriores. Se habían solicitado observaciones sobre las modificaciones propuestas al texto francés y se pidió también al Ministerio español de Asuntos Exteriores que confirmara los cambios propuestos en la versión española, antes de distribuirla para recabar opiniones. Las versiones árabe, china y rusa estaban siendo revisadas por el servicio lingüístico del Ministerio alemán de Relaciones Exteriores y se enviarían ulteriormente a los Estados interesados. Por último, se corregiría y publicaría en el Diario Oficial el texto alemán. El representante del Depositario no pudo confirmar si el Ministerio alemán de Relaciones Exteriores había solicitado al Secretario General de las Naciones Unidas que suspendiera la publicación del texto de la Convención hasta que se solucionaran los problemas pendientes.

Análisis de los informes de las Partes sobre aplicación de la Convención

27. La Secretaría informó a la reunión que tan solo cinco Partes habían enviado informes sobre la manera en que aplicaban las disposiciones de la Convención (Alemania, Arabia Saudí, Guinea, Sudáfrica y Uruguay). El Artículo VI estipula que dichos informes deben ser presentados por lo menos seis meses antes de cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, en este caso, para el 8 de diciembre de 1993. Los informes presentados hasta el momento, al igual de los correspondientes al trienio anterior, constituirían la base de un análisis que se incluiría en la Estrategia para el desarrollo futuro de la Convención y en las recomendaciones sobre la utilización de los informes, que el Comité Permanente presentará a la cuarta reunión de la Conferencia de las

Partes.

Organización de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes

28. El Comité aceptó sin enmiendas el reglamento provisional de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (documento CMS/StC.10/10, Anexo 3), prácticamente idéntico al de la reunión precedente, excepto el establecimiento de un comité menos. (La tercera reunión de la Conferencia de las Partes había dispuesto la creación de un comité jurídico que trataría, específicamente, cuestiones relacionadas con los textos de la Convención).

29. A continuación, el Comité examinó el calendario provisional de la reunión. La Secretaría, en consulta con el Presidente, había preparado dos opciones: la primera preveía una reunión de cinco días de duración, con reuniones consecutivas de los comités administrativos y científicos; la segunda, en cambio, preveía celebrar paralelamente las reuniones de los comités. Al evaluar ambas alternativas, los principales factores que deberían considerarse eran el tiempo disponible para completar los trabajos de la Conferencia, la posibilidad que tendrían las delegaciones poco numerosas de participar plenamente en ellos y los costos, esencialmente determinados por el número de equipos de interpretación necesarios. El Vicepresidente observó que si las reuniones de los comités se celebraban paralelamente, muchas delegaciones poco numerosas tendrían dificultades para participar en todas las sesiones. El representante del Depositario señaló que se corría también el riesgo de que se volvieran a plantear en plenaria temas debatidos en uno u otro comité, en caso de que los delegados no hubieran podido asistir a esas reuniones. Varios participantes estimaron que, para poder garantizar una adecuada participación, las reuniones de los comités deberían celebrarse consecutivamente; no obstante, se observó también que si se hicieran esfuerzos por facilitar la participación de dos personas por delegación en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, sería posible celebrar las reuniones de los comités en paralelo.

30. El Presidente insistió en que era fundamental que los Presidentes de cada comité dirigieran sus sesiones como órganos autónomos y no como prolongaciones de la plenaria. El orador sugirió iniciar los trabajos de los comités antes de lo previsto en el calendario y añadió que sería necesario establecer grupos de trabajo para tratar algunas cuestiones, como el documento de Estrategia CMS y el presupuesto. El Comité observó que, dado que la Conferencia de las Partes debería examinar muchos más proyectos de enmienda que en reuniones anteriores, era esencial que el Consejo Científico las examinara antes detenidamente. Así, la Conferencia se limitaría esencialmente a confirmar las recomendaciones del Consejo y se concentraría en aquellas propuestas sobre las que no había surgido consenso en el Consejo Científico.

31. Tras sopesar todos los argumentos, el Comité decidió que la reunión de la Conferencia de las Partes se realizaría en sesiones consecutivas, habida cuenta de las medidas que deberían adoptarse para hacer lugar a las preocupaciones manifestadas con respecto al limitado tiempo disponible. El vicepresidente sugirió considerar esta reunión como un experimento; ulteriormente, la Secretaría podría quizá preparar un informe sobre los resultados obtenidos con esta modalidad de funcionamiento y presentarlo al Comité Permanente. Por último, el Presidente recordó a los miembros que deberían proponer sin tardanza nombres de personas que podrían asumir diversas responsabilidades durante la Conferencia.

32. A continuación, el Comité centró su atención en el Simposio sobre migración animal, previsto para el 6 de junio de 1994, inmediatamente antes de la Conferencia. En reuniones anteriores, el Comité había decidido que el Simposio, originalmente propuesto en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, se organizaría bajo la dirección del Presidente del Consejo Científico, asistido por el Dr. Gerard Boere, de los Países Bajos. Pero, desde entonces, tanto el Presidente como la Secretaría habían manifestado su preocupación por la aparente falta de progreso en la elaboración

de un programa y la designación de ponentes. Tras reflexionar debidamente, el Comité decidió proseguir la organización del simposio, ya que contribuiría a suscitar interés en el tema y a promover la CMS; pero estimaba, también, que deberían tomarse medidas adicionales para garantizar su éxito. El vicepresidente, apoyado por el representante de Asia, propuso que se previera un conferenciante sobre tortugas marinas y se ofreció a proporcionar uno, costado por Australia. Se estimó fundamental contar con apoyo local para promover el Simposio entre las ONG basadas en Nairobi y en otros lugares y asistir a la Sede del PNUMA en la organización del Simposio. La Secretaría conocía a una persona que estaba dispuesta a asumir esa responsabilidad y encargarse también de preparar la exposición paralela al Simposio, si se firmaba con ella un pequeño contrato de consultoría. El Comité aprobó las medidas propuestas y observó que sería importante asignar a cada participante -el Presidente del Consejo Científico, el consultor, el PNUMA y otros- responsabilidades claramente definidas.

33. A continuación, el Comité examinó formas de facilitar la asistencia de delegados de países en desarrollo a las reuniones previstas para el mes de junio. La Secretaría recordó que los Gobiernos de Alemania y los Países Bajos habían manifestado su disponibilidad a realizar contribuciones voluntarias para sufragar parcialmente la celebración de la reunión de la Conferencia de las Partes en Nairobi. El representante del Depositario reiteró que se disponía de una cuantía de 60.000 marcos alemanes con ese fin. El representante de Europa (Reino Unido) sugirió que la Secretaría enviara una carta circular a las Partes, como se había hecho con anterioridad a la última Conferencia, solicitándoles respaldo adicional para los países en desarrollo.

34. La Secretaría enumeró una serie de cuestiones que deberían examinarse: 1) varios Estados no Partes habían solicitado apoyo financiero para asistir a la Conferencia como observadores; 2) en su tercera reunión (Ginebra, 1991) la Conferencia de las Partes había decidido que los expertos designados por la Conferencia para el Consejo Científico deberían poder asistir a sus reuniones, pero no especificó si los correspondientes gastos de viaje se sufragarían con cargo al presupuesto CMS; y 3) convendría quizá que los delegados participantes en una de las reuniones de junio prolongaran su estancia para asistir a una reunión ulterior (la Conferencia de las Partes o la que examinará el Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia).

35. El Comité decidió que la Secretaría examinaría la posibilidad de satisfacer los pedidos de apoyo financiero procedentes de países en desarrollo que no son Partes, si quedaban aún fondos después de haber atendido a las solicitudes de las Partes en la Convención. El Comité decidió que, a la luz de las medidas adoptadas para facilitar la participación en la Conferencia de delegaciones poco numerosas, los Consejeros Científicos no recibirían asistencia financiera de la CMS para costear su asistencia a la Conferencia principal. La ayuda financiera se limitaría a los gastos de viaje y dietas para poder asistir a la reunión del Consejo Científico y al Simposio sobre migración animal. No obstante, todos los Consejeros Científicos podrían decidir prolongar su estancia en Nairobi para asistir a la Conferencia financiando sus propios gastos, como miembros de las delegaciones nacionales o de organizaciones reconocidas. Excepcionalmente, el Comité decidió que los cuatro Consejeros Científicos designados por la Conferencia podrían viajar con cargo al presupuesto CMS, si lo solicitaban, en caso de que decidieran participar también en la reunión de la Conferencia de las Partes (y, si correspondía, la del AEWA) a condición de que estuvieran dispuestos a asistir a la Secretaría, por ejemplo, organizando y presidiendo reuniones de los grupos de trabajo, etc.

Proyectos de resolución de la Conferencia y enmiendas de los Apéndices CMS

36. El Comité examinó brevemente qué resoluciones deberían prepararse para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes además de las habituales, relativas a cuestiones administrativas. Entre las resoluciones ya determinadas, cabía citar las siguientes: la definición de la noción de "en peligro" en el contexto de la CMS y directrices sobre la armonización de futuros Acuerdos y la utilización de

informes generales por las Partes. Era también factible que surgieran resoluciones del documento de Estrategia CMS. El Presidente añadió que la Conferencia desearía quizá examinar una recomendación relativa a los cormoranes, una especie sobre la que había negociaciones en curso en Dinamarca. El representante del Depositario señaló que Alemania estaba trabajando en una resolución, a reserva de su aprobación por la Unión Europea, sobre la elaboración de planes de aprovechamiento de las especies enumeradas en el Apéndice II. El Comité concluyó diciendo que la Secretaría se responsabilizaría de preparar la mayoría de las resoluciones que examinaría la Conferencia.

37. La Secretaría informó al Comité sobre propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención, presentadas por las Partes antes de la fecha límite fijada, 8 de enero de 1994. Se propuso añadir tres especies o poblaciones al Apéndice I: el oryx de cuerno cimitarra (*Oryx dammah*), una propuesta de Francia; el pato de cabeza blanca (*Oxyura leucocephala*), propuesta de España; y la población centroeuropea de la gran avutarda (*Otis tarda*), propuesta de Hungría. El Reino Unido había presentado una propuesta de añadir el murciélago FREE TAILED (*Tadarida teniotis*) al Apéndice II y Alemania propuso inscribir 92 especies, subespecies o poblaciones de aves acuáticas en dicho Apéndice. (Australia presentó varias propuestas que fueron posteriormente retiradas para celebrar nuevas consultas al respecto).

38. La Secretaría hizo hincapié en que la traducción de todas las propuestas a los idiomas de trabajo de la Conferencia costaría alrededor de 30.000 dólares EE.UU., derivando gran parte de los gastos de las 92 propuestas relativas a aves acuáticas. El Comité destacó la conveniencia de disponer, al menos, de resúmenes de todas las propuestas en español, francés e inglés. Se recordó que la tercera reunión de la Conferencia de las Partes aceptó examinar propuestas presentadas en el idioma original ya que, debido a problemas logísticos, no pudo disponerse a tiempo de las traducciones correspondientes. El Comité tuvo también en cuenta el hecho de que las propuestas de inscripción de especies en el Apéndice I tienen un carácter distinto de las relacionadas con el Apéndice II, ya que su inclusión en el Apéndice I genera ciertas obligaciones para los Estados del área de distribución interesados.

39. A la luz de todo esto, el Comité optó por el siguiente curso de acción: se traduciría a las demás lenguas de trabajo de la Conferencia cada una de las propuestas correspondientes a una especie (es decir, las tres relacionadas con el Apéndice I y la relativa al murciélago europeo FREE TAILED); las patrocinantes de propuestas "en bloque" relativas a varias especies (es decir Alemania y, en su momento, Australia) deberían preparar resúmenes que la Secretaría se encargaría de hacer traducir a los demás idiomas. Entre tanto, la Secretaría preguntaría a la Unión Europea y a Francia si podrían asistir en la traducción de, al menos, algunas de las propuestas sobre aves acuáticas, como un servicio prestado a la Conferencia.

Examen del presupuesto y de los recursos de la Convención

40. El Comité examinó las cuantías programadas en el presupuesto preparado por la Secretaría para 1994 (documento CMS/StC.10/7). Habida cuenta de la considerable carga de trabajo a la que debía hacer frente la Secretaría antes de la Conferencia, el Comité convino en que debería permitírsele contratar otro/a secretario/a a tiempo parcial y también, si el volumen de trabajo lo justificaba, a un consultor durante un breve lapso. La Secretaría comunicó que era posible costear un/a secretario/a a tiempo parcial con las reservas de la línea presupuestaria 1322.

41. El representante de América y el Caribe (Panamá) señaló que la falta de interpretación simultánea en las reuniones del Comité Permanente impedía a algunos miembros participar plenamente en ellas. El orador observó que el mismo problema se planteaba en la CITES y que esto podría constituir un obstáculo para otros países que deseaban adherirse a la CMS y participar plenamente en sus trabajos.

Así, propuso suministrar este servicio ahorrando en otros rubros. El representante de Africa respaldó lo dicho y el Comité en su totalidad manifestó su comprensión con respecto a ese problema. El representante del Depositario observó que Alemania se había ofrecido en el pasado a suministrar servicios de interpretación simultánea a las reuniones del Comité Permanente si se las celebraba en Bonn y señaló que la oferta seguiría siendo válida para el futuro, si el Comité lo deseaba. El Comité convino en que de esta forma se solucionaría el problema y decidió que, salvo en circunstancias excepcionales, se reuniría en Bonn para aprovechar la oferta alemana.

42. La Secretaría presentó el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias, que el Comité debería examinar antes de ser enviado a todas las Partes el 10 de marzo de 1994, de conformidad con el mandato del Fondo Fiduciario CMS. En el limitado tiempo disponible antes de finalizar la sesión del día, el vicepresidente hizo una serie de comentarios. Primero, dado que el presupuesto para el trienio preveía un aumento considerable de las suscripciones en términos relativos, debería establecerse un vínculo más estrecho entre aquél y el documento de Estrategia CMS, a fin de justificar claramente el aumento de gastos propuesto. Segundo, resultaría útil que se presentaran varias opciones de presupuesto, dando así a las Partes una gama de posibilidades de la que elegir. El Presidente respaldó resueltamente estas observaciones. Se decidió que la Secretaría volvería a redactar el proyecto de presupuesto de acuerdo con los principios enunciados y lo haría llegar a los miembros del Comité antes de reanudarse la reunión, una semana más tarde. Entre tanto, se distribuiría también la segunda parte del documento de Estrategia CMS. Al no haber más cuestiones que examinar, el Presidente suspendió la reunión e invitó a los participantes a volver a reunirse el 24 de enero.

Evolución de la negociación y aplicación de Acuerdos CMS (continuación)

43. El Comité celebró su última reunión el 24 de enero, por la tarde. Asistieron los siguientes miembros y observadores: Alemania, Argentina, Australia, India, Reino Unido, la Unión Europea y Uruguay. El Comité volvió a abordar un tema pendiente de la sesión anterior, a saber, la organización de una reunión en conjunción con la Conferencia de junio de 1994, para examinar el Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de Africa y Eurasia. El Coordinador confirmó que la Unión Europea había prometido 96.000 ECU (aproximadamente 108.000 dólares EE.UU) para llevar a cabo actividades del AEWa y que los Países Bajos aportarían 100.000 florines (alrededor de 52.000 dólares) para financiar una reunión intergubernamental en la que se negociaría el Acuerdo. El Comité decidió que podrían utilizarse también recursos del Fondo Fiduciario CMS para costear, como máximo, 100.000 dólares de gastos relacionados con la reunión, incluida financiación para facilitar la participación de delegados procedentes de países en desarrollo.

Documento de Estrategia para el desarrollo futuro de la Convención

44. El Comité decidió examinar en primer lugar el documento de Estrategia para el desarrollo futuro de la Convención y volver luego al proyecto de presupuesto para el trienio 1995-1997. No hubo observaciones sobre la Primera Parte de la Estrategia, compuesta esencialmente de información fáctica. A continuación, la reunión analizó las observaciones generales relativas a la Segunda Parte, concentrándose en cada uno de los vectores de acción destacados al comienzo de cada capítulo. Se hicieron las siguientes observaciones importantes:

- debería destacarse el vínculo entre la CMS (una Convención de conservación de especies), por un lado, y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por otro, haciéndose hincapié en que, por su naturaleza misma, las especies migratorias constituyen un vínculo entre ecosistemas de regiones geográficas distantes entre sí y que su conservación depende del reconocimiento de esta relación evidente;

- no debería hacerse ninguna referencia concreta a necesidades presupuestarias en el documento de Estrategia, sino que convendría reservárselas para los documentos presupuestarios presentados a la Conferencia;
- deberían afinarse aún más los argumentos que insisten en la necesidad de acrecentar el número de miembros de la Convención;
- debería mencionarse la Resolución 3.1 (Ginebra, 1991), en la que se solicita a las Partes que proponen incluir especies en el Apéndice II que tomen la iniciativa de desarrollar Acuerdos para dichas especies;
- si bien debería alentarse a las Partes a que incluyeran especies en el Apéndice I cuando su estado de conservación lo justificara, no era prioritario que el Consejo Científico procediera a una revisión de las especies actualmente incluidas en dicho Apéndice; más bien, la revisión del Consejo debería concentrarse en las especies del Apéndice II;
- varios miembros tenían dudas con respecto a la propuesta de crear un Fondo de conservación de las especies migratorias inspirado en el Fondo de Conservación de los Humedales de la Convención Ramsar y recomendaron que se suprimieran las referencias a un Fondo separado. No obstante, se apoyó la idea de disponer de algún tipo de mecanismo de financiación para canalizar proyectos de conservación de países en desarrollo. Se sugirió concretar esto utilizando recursos de las líneas presupuestarias correspondientes en el presupuesto ordinario, como sucede actualmente, a las que se añadirían contribuciones voluntarias y suscripciones de las Partes que se adhieren a la Convención durante los periodos entre reuniones;
- la relación entre la CMS y el FMAM debería tender a fomentar la financiación, por el FMAM, de actividades relacionadas con la conservación de las especies migratorias en los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como un medio de ayudarles a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de su adhesión a la CMS;
- correspondería plasmar en la Estrategia el principio general de localizar las secretarías de los Acuerdos en las regiones en los que se aplican; debería trasladarse a un anexo la descripción detallada de las posibilidades de una "Unidad de Acuerdos europeos" adscrita a la Secretaría de la Convención, pero financiada por las Partes en determinados Acuerdos;
- el Comité estimó innecesario que el Consejo Científico se reuniera con mayor frecuencia de lo que lo hacía actualmente (una vez entre reuniones), sobre todo si una parte mayor del trabajo de dicho órgano se realizara en grupos de trabajo más reducidos.

Estas y otras observaciones más específicas se reflejarán en la versión final del documento de Estrategia que se distribuirá a todas las Partes antes de la Conferencia.

Examen del presupuesto y de los recursos de la Convención (continuación)

45. El Presidente inició el debate del proyecto de presupuesto para el trienio 1995-1997 señalando que la Secretaría debía hacer frente en la actualidad a una carga de trabajo considerable y que el personal de categoría profesional estaba tremendamente exigido. A continuación, el Comité examinó las tres opciones presupuestarias preparadas por la Secretaría. Su diferencia esencial radicaba en el marco temporal en el que se reclutaría nuevo personal de categoría profesional. La primera opción preveía la contratación de un encargado de Acuerdos, además de un funcionario científico y un funcionario de información. La segunda y tercera opciones preveían únicamente la creación de los dos últimos puestos, con la consiguiente disminución del presupuesto en algunos rubros. En todas

las opciones presentadas se proponía utilizar los recursos del Fondo Fiduciario CMS para compensar parcialmente el aumento en las contribuciones al Fondo Fiduciario resultante de la aprobación de un presupuesto más elevado.

46. El representante del Depositario sugirió que el presupuesto previera la creación de los tres puestos suplementarios de categoría profesional en 1995 -tal como lo había propuesto la Secretaría- permitiendo eventualmente aplazar la designación de uno de sus titulares hasta mediados de 1995, cuando concluyera la misión del científico destacado por el Gobierno alemán. El orador propuso que el encargado de Acuerdos se encargara de continuar el desarrollo de los proyectos de Acuerdo existentes y de elaborar otros nuevos, en vez de suministrar servicios de secretaría a los Acuerdos europeos ya existentes. El vicepresidente estimó que, en vez de prever la designación de los tres titulares de estos puestos en el primer año del trienio, el proyecto de presupuesto debería apuntar a completar la plantilla recién para 1997. Estos argumentos no convencieron ni al Presidente ni al representante de Asia quienes insistieron en que, si se presentaban las opciones citadas, correspondería también presentar una tercera opción que previera únicamente la creación de dos puestos.

47. Tras un pormenorizado debate de las diversas opciones, el Comité llegó a las siguientes conclusiones:

- habida cuenta del saldo positivo del Fondo Fiduciario CMS debido, parcialmente, a contribuciones recibidas de nuevas Partes, el Comité decidió recomendar que se utilizara una parte de los fondos en reserva en el Fondo Fiduciario para mitigar el aumento previsto en las contribuciones de las Partes en el trienio 1995-1997;
- el Comité estimó que el documento de Estrategia -y las actividades puntuales derivadas de aquel- debería suministrar la justificación de los aumentos propuestos en el presupuesto; asimismo, aceptó la sugerencia del Presidente de que se asignara un orden de prioridad a las actividades, a fin de indicar claramente cuáles eran fundamentales para concretar los objetivos de la Convención (esto se hizo durante la reunión y los resultados obtenidos se plasmarán en la versión revisada) y;
- a la luz de los debates celebrados, la Secretaría debería revisar los documentos presupuestarios, con vistas a presentar las tres opciones a consideración de la Conferencia de las Partes: la primera opción permitiría crear en 1995 tres nuevos puestos de categoría profesional; la segunda opción dispondría la contratación de los tres titulares a lo largo de todo el trienio; la tercera opción sólo incluiría dos nuevos puestos de categoría profesional, cuyos titulares se reclutarían en 1995.

48. Además de los puestos arriba mencionados, que se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, el Comité decidió solicitar al PNUMA que designara un funcionario administrativo para la Secretaría y que dicho puesto se financiara con una parte del 13 por ciento que retiene actualmente el PNUMA del Fondo Fiduciario CMS en concepto de gastos generales. El Comité argumentó que el porcentaje de gastos generales retenido por el PNUMA era suficientemente elevado para poder destinar un funcionario de categoría profesional exclusivamente a la Secretaría PNUMA/CMS. Esto permitiría al personal de Bonn consagrar más tiempo a las actividades del programa y reducir la carga de trabajo administrativa que debía realizarse en la Sede del PNUMA en relación con la Convención. El Comité observó que existía un precedente de este tipo en, por lo menos, otra secretaría administrada por el PNUMA. Destacando que se preveía un aumento considerable de la carga de trabajo administrativo en 1997, el Comité decidió solicitar que el puesto de asistente financiera/o también se costeara con cargo al rubro de gastos generales del Fondo Fiduciario PNUMA/CMS a partir del año citado. Por último, convino en que el Presidente debería escribir al

Director Ejecutivo del PNUMA para referirse al suministro de respaldo administrativo directo a la Secretaría.

Fecha y lugar de celebración de la siguiente reunión del Comité

51. El Comité decidió volver a reunirse en Nairobi para celebrar una breve reunión el 6 de junio por la tarde, inmediatamente antes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

Clausura de la reunión

52. Al no haber más cuestiones que tratar, el Presidente agradeció a los participantes y a la Secretaría las contribuciones realizadas y clausuró la reunión.

Anexo 1

Lista de participantes

Presidente: Reino Unido (Europa)

Vicepresidente: Australia (Oceanía)

Miembros: Níger (Africa)

India (Asia)

Panamá (América y el Caribe)

Alemania (Depositario)

Observadores: Argentina (asistió a parte de la reunión)
Unión Europea

Arabia Saudí (asistió a parte de la reunión)

Uruguay (idem)

Secretaría: Coordinador

Funcionario de Programa

Excusaron su ausencia las siguientes Partes no miembros del Comité Permanente: Egipto, España, Francia, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Túnez.